



**INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO (IAD)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**



**ACTA DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PARA MONTAJES DE EVENTOS, EN LAS ENTREGAS DE TÍTULOS DEFINITIVOS A
NIVEL NACIONAL Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN. REFERENCIA:
IAD-CCC-LPN-2022-0002.**

Acta No. 38/2022

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las nueve (9:00 a.m.) horas de la mañana, del día trece (13), del mes de junio del año Dos Mil Veintidós (2022), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del **Instituto Agrario Dominicano, (IAD)**; integrado por los siguientes funcionarios: **Agrón. Francisco Guillermo García García**, Director General, quien lo preside; **Dr. Arsenio Rafael Toribio Amaro**, Consultor Jurídico; **Licda. Adilé Alt. Cruceta Abbott**, Directora Administrativa Financiera; **Ing. Agrón. Yrene López SanPablo**; Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo; **Lic. José Altagracia Sánchez Prensa**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, hemos decidido lo siguiente:

Antes de dar inicio a la reunión, se verificó que existía quórum reglamentario necesario para emitir resoluciones validas, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, se dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día, por lo que se comunicó a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre la siguiente:

UNICO: Conocer sobre la **Adjudicación del Proceso de Licitación Pública para la Contratación de Servicios para Montajes de Eventos, en las Entregas de Títulos Definitivos a Nivel Nacional y otras actividades de la Institución. Referencia: IAD-CCC-LPN-2022-0002.**

Considerando: Que el día seis (06) de abril del año dos mil veintidós (2022), el Comité De Compras y Contrataciones del Instituto Agrario Dominicano (IAD), convocó al proceso de Licitación Publica Nacional, de **Referencia: IAD-CCC-LPN-2022-0002.**

Considerando: Que las empresas que participaron y presentaron oferta de conformidad con el registro de participantes de proceso de Referencia: IAD-CCC-LPN-2022-0002, fueron: **EVENTOS Y ALQUILERES DEL CIBAO, SRL. SKETCHPROM, SRL, LETREROS DEL CIBAO PF. SRL, ACTIVIDADES CAOMA, SRL. STAGE VISUAL SOUND SVS SRL, PINK IGUANA, SRL.RICOS BUFFET, S.R.L. y ARTELUZ, S.R.L.**

Considerando: Que el acto de apertura de ofertas Técnicas “Sobre A,” del proceso indicado, tuvo lugar en la sede central del **Instituto Agrario Dominicano (IAD)**, el día veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintidós (2022), a las 10:30am. Acto que contó con la presencia del **Dr. José Darío Marcelino Reyes**, Abogado Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Matricula No. 2452.

[Handwritten signature]
1

[Handwritten signatures and initials]

Considerando: Que el acto de apertura de Ofertas Económicas “Sobre B,” del proceso indicado, tuvo lugar en la sede central del **Instituto Agrario Dominicano (IAD)**, el día ocho (08) de junio del año dos mil veintidós (2022), a las 10:00am; Acto que contó con la presencia del de la Dra. **Carmen Enicia Chevalier Caraballo**, Abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Matricula No. 2012.



Considerando: Que de acuerdo con el Informe Final de Evaluación de la **Oferta Técnica “Sobre A”**, de fecha 26 de mayo del año 2022, elaborado por la comisión de peritos designados, y el acta de aprobación de dicho informe, fueron habilitado para la apertura de la Oferta Económica “Sobre B,” los oferentes fueron: **RICOS BUFFET, S.R.L., ARTELUZ, S.R.L., y STAGE VISUAL SOUND SVS SRL.**

Considerando: Que en fecha diez (10) de mayo del presente año 2022, la comisión de peritos procedió a emitir el Informe de Evaluación de la **Oferta Económica “Sobre B”**. del presente proceso.

Considerando: Que, este Comité de Compras y Contrataciones, para la presente adjudicación, se basó en la Enmienda No.1, de fecha seis (06) de mayo del año 2022, la cual establece el **Criterio de Adjudicación**, el cual será a favor del oferente que cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales teniendo en cuenta calidad y precio del oferente/ proponente y las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Considerando: Que de acuerdo con el Principio de Eficiencia, establecido en el párrafo 1 del artículo 3, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. El cual dispone que; se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

Vista: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006) y su Reglamentos de aplicación No. 543-12 para la Contratación de Bienes, Servicios, Obras.

Vista: La Resolución **PNP-01-2022**, de fecha 3 de enero del presente año 2022, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2022.

Vista: La Ley No. 5879, de fecha 27 de abril del año 1962, creada con la finalidad de ejecutar los programas de Reforma Agraria, en toda la geografía nacional, a través de la captación y distribución de tierras a los campesinos para transformar la estructura y producción agraria, mejorando las condiciones de vida en el campo dominicano.

Visto: La documentación, en la cual consta que dichas necesidades fueron difundidas tanto en el Portal de Compras Dominicanas y en el de nuestra Institución, según establece la ley 340-06.

Visto: El Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de **Referencia: IAD-CCC-LPN-2022-0002**, que establece la documentación y forma de presentación de las ofertas.

Handwritten blue ink signatures and initials on the right margin of the page.

Visto: El Informe Final de Evaluación de la Oferta Técnica “Sobre A” de fecha veintiséis (26) de mayo del año 2022. Emitido por la comisión de peritos designados a tales fines.

Vistas: El Acta del Comité de Compras y Contrataciones, mediante las cual aprueban los indicados informes de las Ofertas Técnicas y Económicas del presente proceso.

Vistas: Las propuestas tanto Técnicas como Económicas, de los Oferentes anteriormente indicados

Todo esto en cumplimiento de lo que establece la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18), de agosto del 2006 y su posterior modificación contenidas en la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del 2006 y su Reglamentos de aplicación No. 543-12, para la Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

En tal sentido este Comité de Compras y Contrataciones decide lo siguiente:

PRIMERO: Se Adjudica el **Proceso de Licitación Pública para la Contratación de Servicios para Montajes de Eventos, en las Entregas de Títulos Definitivos a Nivel Nacional y otras actividades de la Institución. Referencia: IAD-CCC-LPN-2022-0002**, a la **EMPRESA ARTELUZ S.R.L**, por el monto de **Dieciséis Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Veintiocho pesos con 00/100 (RD\$16,383,828.00)**, en virtud de que esta empresa cumple con los requisitos exigidos y por ser la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta calidad y precio así como las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones específicas y la enmienda No.1, del presente proceso.

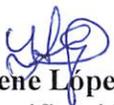
SEGUNDO: Disponer que la Unidad de Compras y Contrataciones, proceda a la publicación de la presente resolución en los portales web. del Instituto Agrario Dominicano, (www.iad.gob.do) y en el portal transaccional.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana en la fecha y hora indicada en el inicio del presente acto, en fe de lo cual se levanta la presente resolución que firman todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Agrón. Francisco Guillermo García García
Director General


Dr. Arsenio Rafael Toribio Amaro
Consultor Jurídico


Licda. Adile Altigracia Cruceta Abbott
Directora Administrativa Financiera


Ing. Agrón. Yrené López San Pablo
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo


Lic. José Altigracia Sánchez Prensa
Enc. Ofic. de Libre Acceso a la Información